



Acuerdo ministerial DM.2014-022

Quito, mayo 10 de 2024

Concejal Wilson Merino

Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho:

Reciba un saludo de parte de la Asociación Nacional de Artes Escénicas, ANAE. Somos un gremio de artistas escénicos centrados en la difusión, creación, producción y promoción de artes escénicas. Como gremio de artistas profesionales, la ANAE se ha constituido en agente activo de las discusiones del sector artístico y políticas públicas en la ciudad de Quito.

Nos dirigimos a usted para exponer la inmensa preocupación que nos inquieta por el cobro desmedido de patentes municipales a los profesionales escénicos.

El sector artístico, históricamente precarizado, ha alertado de esta situación a las distintas administraciones sin lograr eco por parte de las autoridades.

Existen cientos de compañeros que adeudan montos medios de cuatro cifras al Municipio de Quito por concepto de patentes sin siquiera haber emitido facturas durante el año.

Consideramos que el sistema bajo el cual se están realizando los cálculos es totalmente equivocado. Hasta el año pasado muchos de nosotros estábamos regidos por el sistema RIMPE según el cual ni siquiera llegamos a una base imponible de 20 mil dólares anuales de facturación. Pese a eso, los montos que determina la patente municipal por cada actividad artística que figura en el RUC no son coherentes con nuestro nivel de ingresos.



Acuerdo ministerial DM.2014-022

Por ejemplo, un artista cinematográfico debe pagar 242 USD; un escénico, un fotógrafo, un músico deben cancelar alrededor de 80 USD mientras que un abogado un aproximado de \$25 USD, un arquitecto unos 20 USD, diferenciación absolutamente ilógica.

Si a eso le sumamos las multas y sus intereses, salta a la vista que estamos bajo un sistema injusto que no ha tomado en cuenta las especificidades de cada sector económico ni su realidad de facturación.

Hay que considerar que durante la pandemia 2020 a 2022, nuestro sector estuvo paralizado, pese a ello, nos cobran patentes y multas de este período.

Según al Artículo 114, de la Ley Orgánica De Cultura, El Arte y la Cultura se reconocen como Sector Prioritario de la Economía: "Para efectos de la aplicación de los incentivos tributarios previstos en la legislación nacional, se declara como sector económico prioritario para el Estado a la producción de bienes y servicios artísticos y culturales, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno".

Por estos motivos, **solicitamos ser recibidos en la comisión que usted preside** para poner en la mesa este tema y construir medidas acordes con las dinámicas y realidades de nuestro sector.

Agradecemos su atención y en espera de su respuesta nos despedimos.

Atentamente



Erick Cepeda L.

Presidente ANAE

0996767951

asoarteescenicas@gmail.com